



Ministerio del Trabajo respalda las actuaciones de sus inspectores del trabajo en el sector de hidrocarburos.

Bogotá, 24 de marzo /22. – El Ministerio del Trabajo, por medio de sus inspectores de trabajo y seguridad social, ha venido cumpliendo con las funciones que le fueron asignadas en el artículo 3º de la Ley 1610 de 2013, en particular en los territorios de exploración y explotación de hidrocarburos, entre ellas las acciones de prevención, de policía administrativa laboral y de conciliación.

El Ministerio reitera la invitación hecha a las comunidades, líderes sociales, organizaciones sindicales, empleadores y a las autoridades territoriales para que sigan contribuyendo de manera constructiva a las acciones que se adelantan para lograr no solo el cumplimiento de las normas laborales sino la efectiva garantía del trabajo decente en el país y en especial en las zonas rurales.

En caso de que se detecten posibles violaciones a las normas laborales se puede informar al ministerio y en ese caso se promoverá la adopción de medidas correctivas a la mayor brevedad. De ser necesario se adelantará el procedimiento administrativo sancionatorio que puede terminar con la imposición de una multa al infractor, conforme lo dispone la ley 1437 de 2011 en su artículo 47 y siguientes.

El ministerio cuenta con canales institucionales para que se den a conocer las situaciones que se consideren irregulares en el comportamiento de sus servidores públicos, entre ellos los Inspectores del Trabajo y seguridad social, y también es posible que las presuntas anomalías sean puestas en conocimiento de los entes de control. Es importante contar con el apoyo y compromiso de todos para hacer uso de estos canales e instancias con el fin de preservar el estado social de derecho, la paz laboral y la justicia social. Hacer señalamientos contra determinados servidores por las redes sociales de manera infundada no solo pone en riesgo la seguridad de la persona, sino que debilita la gobernabilidad que tanto necesita nuestro país.



Finalmente, los espacios de diálogo que se promueven permanentemente son los adecuados para resolver inquietudes sobre la normatividad, su alcance y su aplicación, así como para escuchar las voces de la comunidad y comprender eventos en los territorios. Una adecuada participación en estos espacios permitirá abordar los temas más allá de los intereses personales y facilitará el logro de los fines sociales que deben ser el compromiso de todos.